

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 036-09, celebrada el 18 de mayo del 2009, al ser las 12:35 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director. por estar fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1.- Copia de oficio P.E. 563-05-07, de fecha 8 de mayo de 2009, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, dirigido a la Licda. Sylvia Víquez, Viceministra de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

Educación Pública, mediante el cual se refiere al informe de nuestra Auditoría Interna AUD-012-2007, “Estudio de las Transferencias de Recursos Públicos Destinados a Infraestructura Educativa”, en el que le informa que en cumplimiento de la recomendación 4.1. del precitado informe, le comunica que en razón del bajo grado de ejecución de los Convenios del Componente Infraestructura Educativa suscrito entre ambas instituciones, se procederá al correspondiente finiquito y a la liquidación de los Convenios de Infraestructura Educativa, con el fin de determinar si procede el reintegro de los recursos invertidos por el IMAS, para lo cual esta ordenando a la Subgerencia de Desarrollo Social, en coordinación con la Asesoría Jurídica y a Línea Estrategia de Desarrollo Comunitario, gestionar lo correspondiente.

Se toma nota.

2.- Copia de oficio DC-259-05-09, de fecha 12 de mayo de 2009, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador, Desarrollo Comunitario, dirigido al Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, mediante el cual le informa que se ha procedido solicitarle al Presidente Ejecutivo del INVU, se le remita informe técnico sobre la viabilidad y conveniencia de la constitución de una servidumbre de paso para la evacuación de aguas pluviales, en el proyecto denominado Mollejones, para beneficio del proyecto habitacional 1° de mayo.

Sobre el particular, la Licda. Flora Jara, manifiesta que el día de hoy conoció junto con otra Directora, que este informe no se había pedido anteriormente al INVU, a pesar de que el caso se presentó a este Órgano Colegiado, sin embargo, cree que no se votó por falta de información técnica.

Se toma nota.

3.- copia de oficio DM-325-09, de fecha 7 de mayo de 2009, suscrito por el Licenciado Bruno Stagno Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores, dirigida al Master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, mediante el cual da respuesta a oficio PE-494-04-09, en el cual le hace del conocimiento que ese Ministerio está en proceso de recopilar la información pertinente relacionada con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Combate de la Pobreza de 6 de mayo de 1997, suscrito entre el PNUD y el IMAS, con el objetivo de coordinar una reunión inicial con el PNUD en Costa Rica y posteriormente con el IMAS, a través de las cuales podamos identificar las rutas a seguir en este asunto, para lo cual se está coordinando dichas reuniones para la semana del 18 de mayo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo, informa que precisamente hoy en horas de la mañana se reunió con el señor Canciller de la República, detalles sobre la conversación directa con la señora Rebeca Grynspan, Subsecretaria General y Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la cual giró instrucciones para que se recopilara toda la información relacionado con este convenio que firmó el IMAS con el PNUD. Existen documentos que se encuentran tanto en Nueva York como en Costa Rica, por lo que solicitó 15 días para recopilar toda la información necesaria y posteriormente reunirse con el personero del PNUD, con el fin de llegar a un entendimiento y así liquidar cada una de las cartas de entendimiento que se dieron referentes a este convenio.

Además, el señor Bruno, convocó para el día de hoy una reunión con los personeros del PNUD de Costa Rica, para conversar algunos detalles después de haber conversado con su persona. Posteriormente, se va a realizar una reunión entre las tres partes para finiquitar detalles para buscar la manera de liquidar dichas cartas de entendimiento.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Mireya Jiménez, señala que para la próxima semana va a presentar una moción de atención para la Zona Sur.

La Licda. Flora Jara, manifiesta que en su oportunidad se indicó a este Consejo Directivo, que se iba a nombrar antes de presentar el POI 2010 una comisión, pregunta que con respecto al problema de Puntarenas si dentro del presupuesto se incluye acciones directas en relación con este tema para atender los casos de pobreza extrema de dicha provincia. Solicita, que en algún momento se tomen medidas para nombrar esa comisión.

Por otra parte, propone extender una felicitación a la Licda. Mayra Díaz, por su nuevo nombramiento en el INAMU de parte del Consejo Directivo del IMAS, esto no deja de ser un reconocimiento de la labor de la Institución. Por lo que solicita, a la Secretaría redactar dicha felicitación.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de la Licda. Flora Jara, para felicitar a la Licda. Mayra Días Méndez, como nueva Presidenta Ejecutiva del INAMU.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 176 A-09

Extiende una cordial felicitación a la Licda. Mayra Díaz Méndez, por su nombramiento como Presidenta Ejecutiva del INAMU, deseándole muchos éxitos en sus nuevas funciones.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente, el señor Presidente Ejecutivo, se refiere a una publicación del periódico La Nación, relacionado con el tema de los 100 pescadores a los que se les quemó sus barcos y perdieron sus trabajos en Puntarenas. El periódico consignó la entrega de beneficios por parte del IMAS a 48 familias afectadas por la suma entre ¢75.000 y ¢80.000 por familia, la cual se mantendría este año en el tanto no mejore la condición de vida de la familia.

Sin embargo, posteriormente, en La Nación se publicó en sucesos, que el IMAS les había prometido a los pescadores ayudas entre ¢70.000 y ¢80.000, las cuales aun las familias las estaba esperando.

De tal manera, procedió a llamar al jefe de turno, donde le manifestó su inconformidad, porque parece que los mismos periodistas del dicho periódico no lo leen, de lo contrario se hubieran enterado que el IMAS ya giró dichas ayudas. Hasta el momento, no ha recibido respuesta y parte de la justificación dada es que los periodistas llegaron antes de que se diera las ayudas, pero eso no es justificación, debieron corregir dicho publicación. Por lo que, va a pedir derecho de respuesta del asunto.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO GG.1032-05-2009, QUE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5, DEL ACUERDO CD-132-09, MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA A LA GERENCIA GENERAL UN PLAZO DE 60 DÍAS HÁBILES PARA QUE ESTABLEZCA UN PROCESO QUE PERMITA LA ADECUADA VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

TRATAMIENTO PROPUESTAS POR DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y QUE POSIBILITE DETERMINAR LA PERTINENCIA DE ESAS MEDIDAS, ASÍ COMO UN SEGUIMIENTO:

La Licda. Margarita Fernández, señala que el Consejo Directivo, en el acuerdo CD 220-08 del acta No.048-08 del 23 de junio del 2008, acogió el informe de auditoría AUD.08-2008, denominado “Seguimiento de las recomendaciones emitidas el informe AUD.024, 025 y 26-2006, referente a la verificación del cumplimiento de la Ley General de Control Interno, el análisis de la periodicidad de la presentación de Estados Financieros del IMAS y su información de respaldo y los resultados obtenidos en el estudio de la denuncia sobre el otorgamiento de beneficios en Sarapiquí”.

En dicho informe se instruye, a la Gerencia General, en las recomendaciones 4.1 y 4.4., en cumplimiento a la recomendación 4.4, se emitió una resolución, donde establece a esta instancia administrativa que hace referencia a dicha recomendación y a la vez le comunica al Consejo Directivo en el oficio GG.1822-08-2008 del 4 de agosto del 2008, el cumplimiento de las recomendaciones 4.1 y 4.4.

Sin embargo, se tomó el acuerdo CD 315-08, donde se acoge el informe de auditoría, pero ya lo había hecho en el acuerdo CD 220-08, sin que se hiciera mención que den por recibida la documentación o que se da por cumplido o que se haga otra tipo de instrucción, por lo que le parece que a dicho acuerdo le hace falta esa información y luego, en el acuerdo CD 132-09 replantea la recomendación 4.4.

De tal manera, que se solicita reformar el acuerdo CD 315-08 para que se complemente y se de por recibida la documentación referente a la recomendación 4.1. y 4.4.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 177-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

- 1) Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución CD-220-08, artículo quinto, acta 048-08 del 23 de junio del 2008, se acoge el “ **Informe de Auditoría Interna AUD-08-2008 “ Seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AUD 24, AUD 25, y AUD 26, referente a la verificación del cumplimiento de la Ley General de Control Interno, el análisis de la periodicidad de la presentación de Estados Financieros del IMAS y su información de respaldo y los resultados obtenidos en el estudio de denuncia otorgamiento de beneficios en Sarapiquí”**, e instruye girar las instrucciones según recomendaciones 4.1 (AUD-26-2006) y 4.4 (AUD-26-2006).

- 2) En cumplimiento a la recomendación 4.4 la Gerencia General emite Resolución de las nueve horas del día veintitrés de julio del 2008, en cuyo Por tanto se resuelve:
 - 1-Establecer como una de las funciones principales del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno, expresamente: brindar asesorías a las distintas unidades organizativas de la institución en la identificación, valoración y evaluación de los distintos riesgos y coordinar las medidas de administración del riesgo correctivas en conjunto con su implementación.
 - 2-Establecer como una de las funciones principales de la comisión Gerencial de Control Interno, que a partir de la valoración realizada por parte del equipo técnico de apoyo de control interno, en la identificación de los riesgos institucionales, seguimiento de medidas de administración de riesgos y del sistema específico de valoración del riesgo institucional, ratificar mediante un dictamen razonado los informes presentados por el equipo técnico de apoyo de control interno como parte integral en el fortalecimiento del control interno del Instituto Mixto de Ayuda social.

- 3) Que mediante oficio GG 1822-08-2008, del 4 de agosto 2008, la Gerencia General informa al Consejo Directivo, las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones 4.1 y 4.4, y este Consejo Directivo mediante Acuerdo CD 315-08, del 29 de setiembre 2008, acordó, dar por cumplido el acuerdo CD-220-08, sin que se indicará o hiciera referencia al cumplimiento de las recomendaciones 4.1 y 4.4.

- 4) Que mediante acuerdo 132-09, acta 025-09, del 13 de abril 2009, el Consejo Directivo nuevamente acuerda instruir a la Gerencia General, para que establezca un proceso que permita la adecuada valoración de las medidas de tratamiento propuestas por distintas unidades administrativas involucradas en el proceso de autoevaluación institucional y que posibilite determinar la pertinencia de esas medidas, así como un seguimiento. Lo anterior, habiéndose cumplido en el informe presentado mediante oficio G.G.1822-08-2008.

- 5) Que mediante Oficio GG 1032-05-2009, del 7 de mayo 2009, se informa del cumplimiento de dicha recomendación 4.4.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

POR TANTO

Se acuerda:

Reformar el acuerdo CD 315-08, de acta 073-08 de fecha 29 setiembre 2008, para que se complemente y se dé por recibida la documentación referente a las recomendaciones 4.1 (AUD-26-2006) y 4.4 (AUD-26-2006) y por consiguiente se dé por cumplido el punto 5 del acuerdo CD 132 09, según Acta 025-09 del 13 de abril del 2009.

La Licda. Flora Jara, señala que a este Consejo Directivo se le envía una propuesta de acuerdo, pero durante la sesión se varían, esto produce un descontrol porque ya se estudio otro documento y luego se presenta otra redacción, esto no da tiempo para analizarlo, no esta de acuerdo con este sistema. En este sentido, solicita que cuando se modifique la propuesta de acuerdo, antes de leerse se entregue por escrito a los Directores para su respectivo análisis.

El señor Presidente Ejecutivo, secunda la sugerencia de la señora Directora.

La Licda. Margarita Fernández, entiende la sugerencia de la Directora Jara y pide disculpas, sin embargo, manifiesta que antes explicó que se iba a modificar el acuerdo por la observación presentada en horas de la mañana por la auditoría, que no se diera por cumplido los acuerdos, sino que se den por conocidos o recibida la documentación, por eso se sacó fotocopia a toda la documentación, porque fue un error de un acuerdo del Consejo Directivo, para su respectiva verificación. Asimismo, solicita disculpas ya que a veces se presentan errores en la documentación.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

***5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS,
SEGÚN RESOLUCIONES NO.0016-04-09 Y 0017-04-09.***

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese los licenciados José Rodolfo Cambronero Alpizar, Subgerente de Desarrollo Social y Juan Carlos Dengo González, Coordinador de Línea Estratégica Desarrollo Comunitario.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que se va a proceder a presentar dos casos, uno sobre segregación y donación de terreno y otro una solicitud para modificación parcial de un acuerdo anterior.

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Dengo, realiza la presentación de las siguientes resoluciones:

1-) Resolución No.0016-04-09, la cual corresponde a la segregación y donación de un lote propiedad del IMAS, de la Gerencia Regional Suroeste, expediente No.393642 a favor de la señora Haydee Barrantes Fallas, cédula No.6-097-656, lote 14-B, plano catastro SJ-470890-1998, folio real 1-403508-000, área 96 m², Proyecto La Franja, Distrito 9° Pavas, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

En la parte de observaciones aparece la descripción de la recomendación de la Profesional Ejecutora Julia Salazar Vásquez y con el visto bueno de la Licda. Hellen Alvarado Mora, Gerente Regional Noroeste, que recomienda se otorgue el título de propiedad por ser madre jefa de hogar que habita el inmueble con una hija mayor de edad, estudiante universitaria, familia que clasifica en la línea de categoría de pobreza básica, con un puntaje de 353, grupo 1 de atención prioritaria.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

ACUERDO CD 178-09

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con la resolución 0016-04-09 del 16 de abril del 2009, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan a este Consejo Directivo, autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 403508-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Barrantes Fallas Haydee, cédula # 6-097-656, propiedad ubicada en el Proyecto La Franja, lote # 14-B, Distrito 9° Pavas, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 0016-04-09 del 16 de abril del 2009, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 403508-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Barrantes Fallas Haydee	6-097-656	14-B	SJ-470890-1998	1-403508-000	96.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

2.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior, según resolución No.0016-04-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

2-) Continúa el Lic. Juan Carlos Dengo, con la resolución No.0017-04-09, correspondiente a la Gerencia Regional Noreste, expediente No.474133, referente a la modificación parcial del acuerdo del Consejo Directivo CD.016-09 del acta No.003-09 del 19 de enero del 2009, donde se autorizó la venta de un inmueble a favor del señor Calderón Ramírez Luis Emilio, cédula No.3-317-523. En dicho acuerdo se autorizó el levantamiento de limitaciones a favor de los beneficiarios de los señores Picado Vega Ronald y Calderón Ramírez Kattia, para que vendan el inmueble folio real No.176448-001-002 a favor del señor Calderón Ramírez Luis Emilio, pero por problemas ajenos a los solicitantes, el señor Calderón Ramírez, no pudo llegar a finiquitar la compra del lotes, por lo tanto el negocio jurídico no se ejecuto.

De manera que se realiza el trámite de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora, Sandra Madrigal Huertas, mediante el informe social y nota adjunta al expediente de fecha 20 de abril del 2009, donde recomienda realizar el trámite solicitado, para que el señor Ramírez Corrales Héctor Asdrúbal, cédula No. 1-1163-992, con financiamiento propio, compre la propiedad de los señores Picado-Calderón.

Aclara que el anterior comprador, el cual este Consejo Directivo le aprobó el levantamiento de limitación no pudo hacer efectiva la compra, por lo que es otro comprador, por lo que se solicita la modificación parcial del acuerdo CD-016-09, para que el señor Ramírez Corrales Héctor Asdrúbal, adquiera el inmueble.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 179-09

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con la resolución 0017-04-09 de fecha 22 de abril 2009, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo, autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 016-09, Acta N° 003-09, de fecha 19 de enero del 2009, para que la venta del inmueble propiedad de los señores Picado Vega Ronald y Calderón Ramírez Kattia, se haga efectiva a favor del señor Ramírez Corrales Héctor Asdrúbal cédula # 1-1163-992 y no como se indica en dicho acuerdo; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la institución para el acto administrativo solicitado.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Sub- Gerencia Desarrollo Social y de la Asesoría Jurídica de la resolución 0017-04-09 de fecha 22 de abril 2009, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 016-09, Acta N° 003-09, de fecha 19 de enero del 2009, para que la venta se haga a favor del señor Ramírez Corrales Héctor Asdrúbal cédula # 1-1163-992 y no como se indica en dicho acuerdo.

El acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

a.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

Se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

La señora Vicepresidenta, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior, según resolución No.0016-04-09.

Las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Se retira el Lic. Juan Carlos Dengo.

5.2. ANÁLISIS DEL OFICIO SGDS-786-05-2009, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA PRORROGA PARA PRESENTAR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR MINOR ROMÁN ARGUEDAS HERRERA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO CD-166-09:

El Lic. José Rodolfo Cambronero, explica que mediante el oficio SGDS-786-05-2009, solicita prorroga en atención al acuerdo CD-166-09, según indica el por tanto 2: “Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social que en coordinación con la Asesoría Jurídica presente en la próxima sesión una recomendación técnica sobre la solicitud planteada por el señor Arguedas Herrera, cédula 5-270-883.”

Esto por cuanto, recibió el acuerdo el día miércoles y la documentación se debe presentar al Consejo Directivo para agenda es el día jueves, teniendo un día hábil para preparar, por lo que solicita se autorice para presentar la siguiente semana, además se debe consultar con la Asesoría Jurídica.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

ACUERDO CD 180-09

Se Acuerda:

De conformidad con el oficio SGDS-786-05-2009, se autoriza a la Subgerencia de Desarrollo Social, una prórroga al 25 de mayo de 2009 para dar cumplimiento al Acuerdo CD 166-09, inciso 2.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION ACTA No. 031-09, 032-09 Y 033-09:

ACTA N° 031-09

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 031-09.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 181-09

Aprobar el Acta N° 031-09 de fecha 04 de mayo de 2009.

ACTA N° 032-09

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 036-2009.**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 032-09.

Con las observaciones, las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 182-09

Aprobar el Acta N° 032-09 de fecha 04 de mayo de 2009.

ACTA N° 033-09

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 033-09.

Con las observaciones, las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 183-09

Aprobar el Acta N° 033-09 de fecha 11 de mayo de 2009.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**